



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR**

Entre los suscriptores, Sr/a ..... con cédula de ciudadanía o pasaporte N° ..... quien se denomina el CONTRATANTE, de una parte quien actúa como padre y/o representante legal del alumno(a) .....matriculado en la Unidad Educativa "NEW SCHOOL" y por la otra parte la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL FASTSCHOOL C.A** quien en adelante se denominará **LA OPERADORA**.

El padre de familia y la operadora, libre y voluntariamente convienen celebrar el presente contrato de prestación de servicio de Transporte Escolar por un periodo de 10 meses consecutivos que tiene el año lectivo, contenido en las siguientes cláusulas:

**Primera.- OBJETO DEL CONTRATO.** La operadora se obliga para con el padre de familia, a prestar el servicio de transporte del/la estudiante: en base a las rutas establecidas y según el contrato suscrito con el colegio, con las mejores condiciones de seguridad y cumpliendo las normas emitidas por la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT) y la Ley de tránsito, según el horario establecido por el plantel educativo de lunes a viernes.

**Segunda.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El padre de familia se compromete a cancelar por este servicio el valor de:

- Pago mensual \$.....por 10 meses del año escolar
- El pago del servicio de transporte se realizará dentro de los primeros 05 días de cada mes.
- Los meses que el Ministerio de Educación decreta vacaciones obligatorias serán canceladas en su totalidad.

**Tercera.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO:** La Operadora se reserva el derecho de suspender el transporte a los estudiantes que no hayan cancelado oportunamente este servicio. La ausencia temporal o total del estudiante dentro de cualquier mes, ya sea por enfermedad, casos fortuitos o de fuerza mayor, no otorga derecho alguno a que se realicen descuentos, devoluciones o abonos a meses posteriores, pues la operadora mantiene un compromiso de pago por los 10 meses del año lectivo con los señores transportistas.





**Cuarta.- CAMBIO DE RUTA.-** La operadora atenderá cualquier cambio de ruta de los estudiantes, siempre y cuando exista disponibilidad de cupos en las unidades de servicio y los recorridos existentes, caso contrario se le ubicara en la unidad que pase por el punto más cercano y que tenga disponibilidad, sin modificación de horarios y rutas. Para este fin se requiere previamente, una solicitud por escrito con 8 días de antelación.

**Quinta.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- a) Prestar el servicio de transporte durante el año lectivo 2023-2024.
- b) Garantizar que el propietario del vehículo cumpla todos los requisitos exigidos por las autoridades competentes.

**Sexta.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato no podrá darse por terminado antes de su vencimiento, excepto por:

- a) Retiro del alumno del colegio o incapacidad permanente del usuario
- b) La expiración del contrato fijado.
- c) Por la no observancia por parte del alumno de las normativas de comportamiento dentro del vehículo.
- d) Por el retraso de pago del servicio de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera de este contrato.

**Séptima.- DEL CONTRATANTE:** En caso que el estudiante cause daños a la unidad de transporte el contratante está en la obligación de responder por los daños ocasionados.

**Octava.-** Para constancia de lo estipulado, dando fe de la aceptación y plena conformidad de lo establecido, las partes suscriben el presente contrato en el Distrito Metropolitano de Quito a los ..... días del mes de ..... del 2023.

**LA OPERADORA**

**PADRE DE FAMILIA**

.....  
**FASTSCHOOL C.A.**

.....  
**NOMBRE:**  
**C.I.**

